

Proyectan jornada laboral con 2 días de descanso después del 2030

Por el Staff de El Inversionista

En la Cámara de Diputados buscan concretar los dos días de descanso obligatorios por semana una vez que termine la implementación de la jornada de 40 horas en el 2030. La propuesta busca modificar el régimen transitorio de la reforma constitucional que dio paso a la reducción del tiempo de trabajo. La iniciativa es impulsada por la diputada Lilia Aguilar Gil (PT) y plantea agregar un artículo transitorio a la Constitución para comprometer al Congreso de la Unión a realizar una reforma que garantice que por cada cinco días de trabajo se disfruten de dos de descanso, una vez que finalice la transición a la jornada laboral de 40 horas.

“Alcanzada la reducción de la jornada laboral a cuarenta horas semanales en el año 2030, el Congreso de la Unión contará con un plazo de ciento veinte días naturales para realizar las adecuaciones normativas correspondientes, a efecto de garantizar que, por cada cinco días de trabajo, las personas trabajadoras disfruten de dos días de descanso con goce íntegro de su salario”, se indica en la disposición que se busca incorporar.

A decir de la legisladora, la gradualidad otorgada para el 2030 puede funcionar para que los empleadores “ajusten sus esquemas laborales para garantizar la distribución de cinco días de trabajo por dos de descanso”.

“La transformación del modelo laboral mexicano es una necesidad impostergable. Garantizar dos días de descanso por cada cinco trabajados no sólo constituye un acto

de justicia social, sino también una medida estratégica para impulsar el desarrollo económico sostenible”, puntualiza la diputada Lilia Aguilar en la exposición de motivos de la iniciativa.

El segundo día de descanso fue una de las principales críticas hacia la reforma constitucional que dio luz a la jornada laboral de 40 horas y su transición gradual.

Aunque la modificación a la Carta Magna estableció un nuevo límite de 40 horas por semana, el piso mínimo de descanso semanal permaneció sin cambios, con la regla actual: por cada seis días de trabajo, se debe gozar de por lo menos uno de descanso.

La expectativa se generó con el primer dictamen que se aprobó en 2023 en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. El proyecto, que retomaba una iniciativa de la diputada Susana Prieto, buscaba una reducción de la jornada laboral a través del reconocimiento de un segundo día de descanso por semana.

Si bien la reciente reforma secundaria de jornada laboral, avalada recientemente por el Congreso de la Unión, modificó la Ley Federal del Trabajo (LFT) para asegurar dos días de descanso mediante una fórmula aritmética, en la práctica no está del todo garantizado, ya que también se sumó una medida de flexibilidad en la distribución de las horas laborales. El cambio principal está en la duración de la jornada diurna, la redacción actual establece que será de “máximo” ocho horas diarias; sin embargo, se eliminó ese término para que las ocho horas no sean un tope, sino una referencia. Por

aritmética, esto podría traducirse en la distribución de 40 horas en cinco días, pero la reforma a la LFT también reconoce que las horas podrán distribuirse de común acuerdo entre empleadores y trabajadores. Esta medida de flexibilidad, de acuerdo con el dictamen de la reforma, puede contribuir a que la distribución ayude a liberar tiempo a los trabajadores para invertirlo en otras actividades, pero también para extender su jornada y obtener mayores ingresos por tiempo extraordinario.

Cambios aprobados por el Congreso

La Cámara de Diputados aprobó el pasado 22 de abril la reforma secundaria de jornada laboral, el último eslabón legislativo para la implementación de la semana de 40 horas.

Además de los cambios ya mencionados y de armonizar la

Ley Federal del Trabajo a la nueva jornada semanal y su gradualidad, se incorporaron las disposiciones para la transición, incluyendo nuevas obligaciones patronales como el registro electrónico de las horas laboradas y una multa que oscila entre 29,327 y 586,550 pesos por el incumplimiento.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) será la encargada de diseñar las reglas para la operación del registro electrónico, así como las excepciones.

La autoridad también podrá requerir la información de estos sistemas, el objetivo es garantizar el cumplimiento de los nuevos máximos establecidos.

Por otra parte, se incorporó una transición paulatina para el nuevo límite de tiempo extraordinario (12 horas), aumentará una hora por año a partir del 2028 y el nuevo tope se alcanzará en el 2030, año en el que también concluirá la implementación de la semana de 40 horas.

